



# Guía Didáctica

MÁSTER EN EMPLEO PÚBLICO LOCAL 5ª EDICIÓN  
(2022-2024)

Más Información  
[alfonso.esteban@inv.uam.es](mailto:alfonso.esteban@inv.uam.es)  
Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid

## SUMARIO

<b>1</b>	<b>Presentación</b> .....	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>Programa de las asignaturas</b> .....	<b>3</b>
2.1	Asignaturas .....	3
2.2	Asignatura transversal .....	9
2.3	Trabajo fin de Máster .....	10
<b>3</b>	<b>Sistema de docencia</b> .....	<b>11</b>
3.1	Presentación general .....	11
3.2	La docencia a distancia o <i>e-learning</i> .....	11
3.3	docencia presencial.....	12
<b>4</b>	<b>Sistema de evaluación</b> .....	<b>13</b>
4.1	Presentación general .....	13
4.1.1	Sistema de evaluación de cada asignatura.....	13
4.2	Evaluación continua.....	13
4.3	Sesión de dudas del módulo .....	14
4.4	Prueba final.....	14
4.5	Sistema de recuperación .....	15
4.6	Asignatura transversal .....	15
4.7	Trabajo fin de Máster .....	15
<b>5</b>	<b>Calendario: sesiones presenciales</b> .....	<b>16</b>
<b>6</b>	<b>Recomendaciones para el estudio</b> .....	<b>18</b>
<b>7</b>	<b>Bibliografía general</b> .....	<b>19</b>
7.1	Manuales y tratados .....	19
7.2	Comentarios.....	19
7.3	Recopilaciones normativas.....	19
7.4	Obras prácticas.....	19
7.5	Revistas y otras publicaciones especializadas .....	19
<b>8</b>	<b>Dirección y equipo docente</b> .....	<b>20</b>
8.1	Directores.....	20
8.2	Secretario Académico.....	20
8.3	Profesores .....	20
<b>9</b>	<b>Contacto</b> .....	<b>20</b>
<b>10</b>	<b>Colaboradores</b> .....	<b>21</b>

## 1 PRESENTACIÓN

El objetivo de esta guía es presentar la quinta edición del Máster en Empleo Público Local que organiza el Instituto de Derecho Local (IDL) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), que comenzará el 17 de septiembre de 2022.

Se trata de un título propio impartido por el IDL que tiene por objeto el estudio de una materia esencial como es la adecuada gestión de los recursos humanos en las Administraciones Locales, cuya relevancia ha crecido significativamente en los últimos tiempos como consecuencia de la asunción de competencias por parte de los entes locales, así como por la aprobación de numerosas medidas orientadas a controlar, restringir o modular la incorporación de nuevo personal al servicio público todo ello subordinado al contexto presupuestario local y nacional.

El programa de estudios de este título se ha elaborado analizando de forma unitaria los problemas derivados del derecho de la función pública y del derecho laboral aplicados a los recursos humanos en las Administraciones Locales. Este enfoque, no habitual entre los estudios y títulos que analizan esta compleja materia, pretende facilitar al estudiante una visión global de la gestión de recursos humanos, facilitando con ello un conocimiento profundo y riguroso del Derecho Administrativo y del Derecho del Trabajo aplicado en los entes locales.

Estos nuevos estudios están basados en un sistema de docencia *semipresencial* que permite compaginar los estudios con el desarrollo de una actividad profesional. Se trata de un sistema de docencia implantado con éxito en otros másteres organizados por el Instituto de Derecho Local, que permite trabajar en casa con la ayuda y orientación del profesor y desplazarse a la Facultad de Derecho de la UAM solo un día al mes.

Los principales objetivos del Máster son, de un lado, facilitar unos sólidos conocimientos del Derecho sustantivo de la Función Pública, y, de otro, proporcionar las herramientas prácticas necesarias para abordar los problemas jurídicos más importantes a los que se enfrentan a diario las administraciones locales y los diferentes actores públicos y privados que interactúan con ellas en materia de empleo.

El Máster es un título propio de la UAM, de 60 créditos ECTS, cursado durante 18 meses, que acredita un conocimiento teórico y práctico avanzado de los Recursos Humanos en el ámbito local.

## 2 PROGRAMA DE LAS ASIGNATURAS

El Máster en Empleo Público Local se organiza en un curso académico de 18 meses de duración, dividido en trece asignaturas sucesivas de 3 ECTS cada una, una asignatura transversal de conferencias de actualidad, y la elaboración de un trabajo de fin de Máster bajo la dirección de un tutor por valor de 18 ECTS.

### 2.1 ASIGNATURAS

#### ASIGNATURA 1: Marco jurídico general de la gestión de recursos humanos en los Entes Locales

Créditos:	3 ECTS
Calendario:	17 de septiembre – 15 de octubre de 2022
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Evolución histórica de la función pública en España</li> <li>II. Clases de empleados públicos en las corporaciones locales: delimitación de figuras                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Funcionarios de carrera                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Régimen jurídico y funciones</li> <li>2. Funcionarios y personal propio de las corporaciones locales y de sus Consorcios y Organismos Autónomos</li> </ul> </li> <li>B. Funcionarios interinos</li> <li>C. Personal eventual</li> <li>D. Personal directivo</li> <li>E. Régimen del empleado público laboral                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Fijo</li> <li>2. Temporal</li> <li>3. Indefinidos no fijos</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>III. Requisitos para el acceso al empleo público</li> </ul>
Profesor	Francisco Velasco Caballero / Luis Gordo González

#### ASIGNATURA 2: Organización del empleo público en los Entes Locales

Créditos:	3 ECTS
Calendario:	15 de octubre – 12 de noviembre de 2022
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Órganos de Gobierno de la gestión de personal                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Ayuntamientos de régimen común</li> <li>B. Ayuntamientos de gran población</li> </ul> </li> <li>II. Una aproximación a los instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Los registros de personal y la gestión integrada de recursos de personal</li> <li>B. Relaciones de Puestos de Trabajo</li> <li>C. El catálogo de puestos de trabajo</li> <li>D. La Oferta Pública de Empleo</li> <li>E. Los planes de ordenación de Recursos Humanos / los planes de empleo</li> </ul> </li> <li>III. La jurisdicción competente</li> </ul>
Profesor	Alfonso Esteban Miguel

**ASIGNATURA 3: Los sistemas de selección de los empleados públicos**

Créditos:	3 ECTS
Calendario:	12 de noviembre – 10 de diciembre de 2022
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Sistemas selectivos del personal funcionario y laboral fijo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La oposición</li> <li>B. El concurso-oposición</li> <li>C. El concurso</li> </ul> </li> <li>II. Procedimiento selectivo del personal funcionario y laboral fijo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La convocatoria: el principio de publicidad</li> <li>B. Admisión de candidatos, subsanación de errores</li> <li>C. Celebración de pruebas: relación de aprobados</li> <li>D. Aportación de documentación</li> <li>E. Período de prácticas, curso selectivo, periodo de prueba</li> <li>F. Nombramiento y toma de posesión</li> </ul> </li> <li>III. Selección de personal no permanente                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Las bolsas de empleo</li> <li>B. Procedimientos urgentes de contratación</li> <li>C. La contratación laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos</li> <li>D. Problemas derivados de la contratación temporal: el indefinido no fijo como caso paradigmático</li> </ul> </li> </ul>
Profesor	Pablo Gimeno Díaz de Atuari

**ASIGNATURA 4: La carrera y promoción profesional del empleado público**

Créditos:	3 ECTS
Calendario:	10 de diciembre de 2022 -28 de enero de 2023
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Concepto</li> <li>II. Modalidades de la carrera y promoción profesional del empleado público                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Funciones de los cuerpos y escalas</li> <li>B. Grupos de clasificación profesional y profesionales</li> <li>C. La carrera vertical y el grado personal</li> <li>D. La carrera horizontal</li> <li>E. La evaluación del desempeño</li> <li>F. La promoción interna</li> </ul> </li> <li>III. Provisión y el encuadramiento del puesto de trabajo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. El concurso</li> <li>B. El concurso específico</li> <li>C. La libre designación</li> </ul> </li> <li>IV. Movilidad y traslado de puesto de trabajo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Traslado forzoso</li> <li>B. Adscripción provisional</li> <li>C. Comisión de servicios</li> <li>D. Permutas</li> <li>E. Otras formas de movilidad</li> <li>F. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo de los empleados laborales</li> </ul> </li> <li>V. Los planes de ordenación de los recursos humanos o planes de empleo</li> </ul>
Profesor:	Óscar Campelo Corrales

**ASIGNATURA 5: Situaciones de los empleados públicos**

Créditos:	3 ECTS
Calendario:	28 de enero- 25 de febrero 2023
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Servicio activo</li> <li>II. Servicios especiales</li> <li>III. Servicio en otras administraciones</li> <li>IV. Excedencia                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Voluntaria por interés particular</li> <li>B. Voluntaria por agrupación familiar</li> <li>C. Por cuidado de familiares</li> <li>D. Por razón de violencia de género</li> <li>E. Por razón de violencia terrorista</li> </ul> </li> <li>V. Suspensión de funciones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Provisional</li> <li>B. Firme</li> </ul> </li> <li>VI. Otras situaciones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público</li> <li>B. Excedencia voluntaria incentivada</li> <li>C. Expectativa de destino</li> <li>D. Excedencia forzosa</li> </ul> </li> <li>VII. La suspensión del contrato de trabajo en el régimen laboral</li> <li>VIII. Situaciones administrativas de los funcionarios con habilitación de carácter nacional</li> <li>IX. Segunda actividad en los cuerpos de policía local</li> </ul>
Profesor:	Josefa Cantero / Víctor Sánchez del Olmo

**ASIGNATURA 6: Derechos y deberes de los empleados públicos: derechos individuales**

Créditos:	3 ECTS
Calendario:	25 de febrero – 25 de marzo de 2023
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción</li> <li>II. Derechos funcionales                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Inviolabilidad en la condición de funcionario</li> <li>B. Desempeño de las funciones propias de su condición profesional</li> <li>C. Otros derechos</li> </ul> </li> <li>III. Derechos laborales                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Derechos laborales inespecíficos</li> <li>B. Derechos laborales específicos                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Vacaciones</li> <li>2. Permisos y licencias</li> <li>3. Formación</li> <li>4. Prevención de riesgos laborales</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>IV. Los deberes de los empleados públicos                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Deber de respeto a la Constitución y sujeción al ordenamiento</li> <li>B. Imparcialidad, neutralidad y objetividad</li> <li>C. Obediencia</li> <li>D. Integridad</li> <li>E. Jornada y horario de trabajo</li> <li>F. Lealtad, buena fe</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>G. Secreto y discreción</li> <li>H. Otros deberes</li> <li>V. Régimen de incompatibilidades                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Principios y reglas generales</li> <li>B. Actividades públicas</li> <li>C. Actividades privadas</li> <li>D. Incompatibilidades con pensiones públicas                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de declaración de compatibilidad</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
Profesor:	Víctor Sánchez del Olmo

<b>ASIGNATURA 7: El régimen retributivo de los empleados públicos</b>	
Créditos:	3 ECTS
Calendario:	25 de marzo – 29 de abril de 2023
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Retribuciones básicas (Sueldo, trienios, pagas extraordinarias)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Retribuciones complementarias                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Vinculadas a la carrera</li> <li>2. Vinculadas a las características del puesto</li> <li>3. Vinculadas al desempeño</li> <li>4. Complementos por servicios extraordinarios, las horas extraordinarias</li> </ul> </li> <li>B. Retribuciones por razón del servicio                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Comisiones de servicio</li> <li>2. Desplazamientos y traslados</li> <li>3. Asistencias</li> </ul> </li> <li>C. Retribuciones diferidas</li> <li>D. Retribuciones de los funcionarios interinos</li> <li>E. Retribuciones de los funcionarios en prácticas</li> </ul> </li> <li>II. La Seguridad Social de los empleados públicos</li> </ul>
Profesor	Daniel Pérez del Prado

<b>ASIGNATURA 8: Derechos de los empleados públicos II: derechos colectivos</b>	
Créditos:	3 ECTS
Calendario:	29 de abril – 27 de mayo de 2023
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. El reconocimiento de los derechos sindicales en el ámbito del empleo público</li> <li>II. La libertad sindical                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. El derecho de sindicación</li> <li>B. La actividad sindical y el derecho de reunión                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Crédito sindical</li> </ul> </li> <li>C. Representación del personal                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Canal unitario (Juntas de personal, comités de trabajadores, delegados de prevención)</li> <li>2. Canal sindical</li> </ul> </li> <li>D. Derecho de participación institucional</li> </ul> </li> <li>III. Derecho de huelga</li> <li>IV. Conflictos colectivos de trabajo y solución extrajudicial</li> <li>V. La negociación colectiva de los funcionarios y del personal laboral                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Configuración legal del derecho</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>B. Principios de la negociación colectiva de los empleados públicos</li> <li>C. Legitimación para negociar y composición de los órganos de representación</li> <li>D. Estructura de la negociación</li> <li>E. Materias objeto de negociación</li> <li>F. Resultado de la negociación</li> </ul>
Profesor:	Domingo García Quiroga

**ASIGNATURA 9: Régimen disciplinario de los empleados públicos**

Créditos:	3 ECTS -
Calendario:	27 de mayo – 24 de junio de 2023
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Marco general del régimen disciplinario: legislación aplicable a los empleados públicos en la Administración Local</li> <li>II. Principios de aplicación                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Legalidad</li> <li>B. Tipicidad</li> <li>C. Irretroactividad</li> <li>D. Proporcionalidad</li> <li>E. Otros principios</li> </ul> </li> <li>III. Extinción de la responsabilidad y prescripción</li> <li>IV. Calificación de las faltas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Leves</li> <li>B. Graves</li> <li>C. Muy graves</li> </ul> </li> <li>V. Las sanciones</li> <li>VI. El procedimiento disciplinario: separación del servicio y régimen disciplinario                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Iniciación del expediente</li> <li>B. Medidas provisionales</li> <li>C. Instrucción del expediente</li> <li>D. Resolución</li> <li>E. Caducidad del expediente</li> <li>F. Ejecutividad de las sanciones</li> </ul> </li> <li>VII. Responsabilidad patrimonial del empleado público</li> <li>VIII. Responsabilidad penal del empleado público</li> </ul>
Profesor:	M. Belén Marina Jalvo

**ASIGNATURA 10: Pérdida de la condición de empleado público**

Créditos:	3 ECTS
Calendario:	16 de septiembre – 14 de octubre de 2023
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Renuncia</li> <li>II. Pérdida de la nacionalidad</li> <li>III. Sanción disciplinaria</li> <li>IV. Pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público</li> <li>V. La Jubilación de los funcionarios y del personal laboral                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Voluntaria</li> <li>B. Voluntaria anticipada</li> </ul> </li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>C. Parcial</li> <li>D. Forzosa por edad</li> <li>E. Forzosa por incapacidad permanente</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>VI. Extinción por causas objetivas</li> <li>VII. La rehabilitación de la condición de funcionario</li> </ul>
Profesor:	Luis Gordo González

<b>ASIGNATURA 11: Consecuencias vinculadas al empleo público derivadas de la gestión de los servicios públicos</b>	
Créditos:	3 ECTS
Calendario:	14 de octubre – 11 de noviembre de 2023
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Principios generales de la gestión del empleo en la Administración                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. El sector público</li> <li>B. Gestión directa</li> <li>C. Gestión indirecta</li> </ul> </li> <li>II. La externalización de funciones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Contratas y subcontratas                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Cesión ilegal: el indefinido no fijo como efecto</li> </ul> </li> <li>B. Organismos autónomos</li> <li>C. Empresas públicas</li> <li>D. El contrato de servicios</li> </ul> </li> <li>III. La internalización de funciones: “remunicipalización”                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Asunción de funciones previamente desarrolladas por el Ayuntamiento y externalizadas en algún momento</li> <li>B. Asunción de funciones nunca desarrolladas por el Ayuntamiento</li> <li>C. Asunción de funciones a través de una empresa pública</li> </ul> </li> <li>IV. La funcionarización del personal laboral.</li> </ul>
Profesor:	Ana de la Puebla Pinilla

<b>ASIGNATURA 12: La gestión de los recursos humanos en las empresas públicas</b>	
Créditos:	3 ECTS
Calendario:	11 de noviembre-11 de diciembre de 2023
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>V. Delimitación de la empresa pública local como empleador. Régimen jurídico aplicable a su personal. Clases de personal                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Entidad pública empresarial local</li> <li>B. Sociedad mercantil local</li> <li>C. Fundación pública local</li> </ul> </li> <li>VI. Acceso a la empresa pública local                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Aplicación de los principios constitucionales al empleo público y principios rectores</li> <li>B. Limitaciones presupuestarias de acceso</li> <li>C. Procedimientos de selección</li> <li>D. Contratación del personal                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Singularidades de la contratación laboral</li> <li>2. Irregularidades en la contratación laboral</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>VII. Singularidades en el contenido de la relación laboral</li> <li>VIII. Singularidades en la suspensión y extinción de la relación laboral</li> <li>IX. La empresa pública como empleadora en el sector público local</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Relación entre la empresa pública y su entidad matriz en cuestiones laborales</li> <li>B. La empresa pública como prestadora de servicios públicos</li> <li>C. Los grupos públicos de empresas</li> </ul>
Profesor:	Alfonso Esteban de Miguel

<b>ASIGNATURA 13: La Prevención de riesgos en la Administración</b>	
Créditos:	3 ECTS
Calendario:	
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. El marco normativo de la prevención de riesgos laborales en la administración pública y competencias de las CCAA en esta materia</li> <li>II. Aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) a las Administraciones Publicas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>D. Aplicación de la LPRL al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas con peculiaridades</li> <li>E. Aplicación de la LPRL al personal que presta servicios para las Administraciones Públicas en el marco de una relación de carácter administrativo o estatutario</li> <li>F. Sujetos incluidos con carácter relativo</li> <li>G. Aplicación adaptada de la LPRL</li> </ul> </li> <li>III. Obligación General de Prevención y Obligaciones Instrumentales de las administraciones públicas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Aspectos más relevantes de la normativa de adaptación en relación con las obligaciones de prevención de riesgos laborales</li> <li>B. Obligación de Organización de la Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Publicas</li> <li>C. Participación y representación de los empleados públicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales</li> </ul> </li> <li>IV. Responsabilidades en materia de Prevención de la Administración Publica                             <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La Administración Pública como sujeto responsable</li> <li>B. Responsabilidad Indemnizatoria de la Administración Pública</li> <li>C. Responsabilidad penal</li> <li>D. Responsabilidad disciplinaria de los empleados públicos</li> <li>E. El control y la imposición de medidas correctoras de los incumplimientos de la Administración Pública en materia de Prevención de Riesgos Laborales</li> </ul> </li> </ul>
Profesor:	Amanda Moreno Solana

## 2.2 ASIGNATURA TRANSVERSAL

<b>ASIGNATURA 14: Conferencias de actualidad</b>	
Créditos:	3 ECTS
Calendario:	A lo largo de todo el Máster.
Contenidos:	Se contempla la celebración de diferentes conferencias, impartidas por especialistas de reconocido prestigio, que abordarán el análisis de problemas de actualidad vinculados a las diferentes asignaturas que componen el programa del Máster. Así, se contemplan
Coordinador:	Luis Gordo González

### 2.3 TRABAJO FIN DE MÁSTER

#### Elaboración del trabajo de fin de Máster

Una vez superadas las asignaturas del Máster, los estudiantes deben realizar un trabajo de fin de Máster. Los estudiantes deberán elegir la modalidad en la que realizar su Trabajo Fin de Máster entre dos itinerarios: TFM práctico o TFM de investigación.

- Itinerario Investigación: el TFM se centrará en el análisis personal de un tema de investigación en el que se examinará la jurisprudencia aplicable y las elaboraciones de la doctrina. Cada estudiante estará guiado por un profesor tutor, que no tendrá más de cinco estudiantes bajo su dirección.
- Itinerario práctico: en la modalidad práctica el estudiante deberá resolver un caso complejo planteado por el profesor tutor aplicando los conocimientos obtenidos en cada una de las asignaturas y la jurisprudencia más reciente. Cada estudiante estará guiado por un profesor tutor, que no tendrá más de cinco estudiantes bajo su dirección.

Los trabajos definitivos se someterán a la evaluación de una comisión en el mes de junio de 2024. Para su calificación se tendrá en cuenta la exhaustividad de los datos recogidos, así como la capacidad analítica proyectada sobre los mismos.

## 3 SISTEMA DE DOCENCIA

### 3.1 PRESENTACIÓN GENERAL

El programa académico del Máster en Empleo Público se estructura en asignaturas.

- Las asignaturas son **unidades didácticas independientes**: cada asignatura cuenta con un contenido, un profesor y una evaluación propios.
- Sin embargo, todas las asignaturas (menos la asignatura transversal) tienen una **estructura idéntica**: todas tienen una duración de cuatro semanas y todas se rigen por un mismo sistema de docencia y evaluación (para el sistema de evaluación, ver punto 4 de esta Guía).

Dentro de cada asignatura, la docencia se divide en dos fases, una de carácter teórico y otra de carácter práctico.

- La **fase de formación teórica** se extiende a lo largo de la primera semana de cada asignatura. Durante la misma los estudiantes deben familiarizarse con los conceptos básicos de la disciplina, estudiando los textos doctrinales y las sentencias que indique la guía docente de la asignatura correspondiente.
- La **fase de formación práctica** se extiende a lo largo de las dos semanas siguientes. Durante la misma los estudiantes deben aplicar y ampliar los conocimientos adquiridos durante la fase anterior, resolviendo los ejercicios prácticos que se les planteen, y utilizando para ello las referencias bibliográficas y jurisprudenciales complementarias que indique la guía docente correspondiente. La cuarta semana de cada asignatura se dedica a repasar los conocimientos adquiridos durante las dos fases anteriores, con el objetivo de preparar el examen presencial con el que se cierran todas las asignaturas.

En cuanto a la asignatura transversal, se desarrollará de forma paralela al resto de las asignaturas. De tal suerte que el contenido de las conferencias de actualidad complementa el contenido de las unidades didácticas que corresponda a cada mes.

### 3.2 LA DOCENCIA A DISTANCIA O E-LEARNING

El Máster en Empleo Público Local es un máster semipresencial, en el que la mayor parte de la docencia se realiza a distancia, a través del **Aula Virtual del Instituto de Derecho Local** ([www.aulaidl.com](http://www.aulaidl.com)), una plataforma informática de *e-learning* basada en el sistema de gestión de cursos *Moodle*. El Aula Virtual desempeña fundamentalmente dos funciones.

- Es un cauce de comunicación entre el profesor y los estudiantes y entre estos últimos entre sí: es el foro donde se cuelgan los materiales y las orientaciones para su estudio y donde se plantean, discuten y resuelven dudas.
- Asimismo, es el cauce a través del cual tiene lugar la evaluación continua, mediante la realización de los ejercicios teóricos y prácticos que se describen en el punto 4 de esta Guía.

Como forma de apoyo a la docencia y de interacción entre los estudiantes y los profesores, el Aula Virtual contiene dos foros. Cada uno de estos foros tiene una función y unos objetivos diferentes.

- **Foro de Dudas**: El segundo foro pretende facilitar la puesta en común de las **dudas** que surjan a lo largo de las distintas asignaturas. Este foro, en el que pueden participar todos los estudiantes, está dirigido por el profesor o profesores responsables de cada asignatura.

Corresponde a cada profesor la orientación, agrupación, respuesta o, en su caso, activación de debates sobre las dudas y opiniones planteadas por los estudiantes.

- **Foro de Dificultades Técnicas:** Este canal servirá para plantear y resolver las dificultades técnicas con que se encuentren los estudiantes en su relación con la propia plataforma de *e-learning* o con el formato de los archivos y documentos que se pongan a su disposición.

### 3.3 DOCENCIA PRESENCIAL

A pesar de que la mayor parte de la docencia se realiza a través del Aula Virtual, el Máster en Empleo Público Local sigue otorgando un peso importante a la **docencia presencial**.

Cada asignatura va precedida por ello de una **sesión presencial introductoria**. El profesor responsable de la asignatura presenta a los estudiantes el contenido y los objetivos de la asignatura, dándoles las claves para que lean y estudien con el máximo aprovechamiento los materiales que se ponen a su disposición. De esta forma, los estudiantes entran en contacto con la materia a cuyo estudio van a dedicar las cuatro semanas siguientes y, al mismo tiempo, conocen al profesor que les va a guiar en el estudio.

Así mismo, esta sesión podrá ser complementada con la asistencia obligatoria de los estudiantes a conferencias de alto nivel académico a cargo de ponentes invitados, donde se podrán abordar algunas de las cuestiones más importantes relacionadas con el contenido de la asignatura. Particularmente, se celebrará una sesión inaugural y de clausura del máster, a cargo de profesionales de reconocido prestigio.

La asistencia a estas sesiones es **obligatoria** para todos los estudiantes. Tal y como se describe en el punto 4.3 de esta Guía, **sólo se permitirán dos ausencias**.

## 4 SISTEMA DE EVALUACIÓN

### 4.1 PRESENTACIÓN GENERAL

Para obtener el título de Máster en Empleo Público Local es necesario superar las catorce asignaturas en que se divide el programa académico del Máster y el Trabajo de fin de Máster.

Todas las asignaturas (menos la asignatura transversal) se rigen por un mismo sistema de evaluación, que se basa en la combinación de varias pruebas de evaluación continua, que se realizan a distancia, con un examen presencial final, que se realiza en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Los estudiantes recibirán para cada asignatura una nota basada en un baremo de 100 puntos, que se corresponderá a la suma de los puntos obtenidos en las distintas pruebas de evaluación continua y en el examen presencial final. Para superar la asignatura y obtener los créditos correspondientes, será necesario obtener una puntuación total de al menos 50 puntos, de los cuales un mínimo de 35 puntos deberán corresponder a las pruebas de evaluación continua (examen teórico y ejercicios prácticos) y un mínimo de 15 puntos a la prueba final (examen presencial final).

La siguiente tabla resume el sistema de evaluación:

#### 4.1.1 Sistema de evaluación de cada asignatura

Prueba		Cuándo	Dónde	Baremo
Evaluación continua	Examen teórico	Viernes de la 1ª semana	Aula Virtual del IDL	Máx. 20 puntos
	Ejercicios prácticos	2ª y 3ª semanas (domingo como fecha límite de entrega)	Aula Virtual del IDL	Máx. 50 puntos
Examen final		Viernes de la 4ª semana	Facultad de Derecho, UAM	Máx. 30 puntos
			<b>TOTAL</b>	100 puntos

### 4.2 EVALUACIÓN CONTINUA

La realización de las pruebas de evaluación continua (examen teórico y ejercicios prácticos) y, en su caso, la entrega dentro del plazo establecido, tienen carácter obligatorio. Cada estudiante podrá *no* realizar un total de *seis pruebas de evaluación* continua. No será necesario anunciar esas faltas. El estudiante obtendrá una puntuación de *cero puntos* en la prueba correspondiente, pero podrá superar la asignatura si obtiene por otra vía los puntos necesarios (incluyendo los 35 puntos requeridos de evaluación continua, como mínimo, para ello).

El sistema de evaluación continua se basa en la combinación de dos tipos de pruebas distintas:

- Al concluir la fase de formación teórica, los estudiantes deberán realizar un **examen teórico no presencial**, que se realizará a través del Aula Virtual y con tiempo limitado. El examen tendrá lugar el viernes de la primera semana. El contenido de dicho examen será estrictamente teórico: se basará en los materiales declarados de lectura obligatoria y su finalidad será comprobar que los estudiantes dominan los conceptos básicos de la disciplina cubierta por la asignatura correspondiente. El examen teórico será evaluado sobre un baremo de 20 puntos, y representará un 20% de la puntuación de cada asignatura.

- Durante la fase de formación práctica, los estudiantes deberán realizar un total de **dos ejercicios prácticos**, con la ayuda de los materiales complementarios que se señalen en guía docente de la asignatura correspondiente. La forma y el contenido concreto de dichos ejercicios podrán variar de una asignatura a otra, pero estos ejercicios servirán, en todo caso, para que los estudiantes apliquen los conocimientos teóricos adquiridos mediante el estudio de los materiales básicos de la asignatura y para que se enfrenten a problemas reales relacionados con la materia de que se trate. La fecha límite para la entrega de los dos primeros ejercicios será el domingo de la segunda semana de la asignatura; la de los dos ejercicios restante será el domingo de la tercera semana. El ejercicio de la primera semana será corregido y evaluado de manera individual antes del jueves siguiente a su entrega; el ejercicio de la tercera semana será corregido y evaluado de manera individual antes del jueves siguiente a su entrega. El profesor comentará cada uno de los ejercicios a través del Aula Virtual. Cada ejercicio será evaluado de forma individual, de manera que el baremo total para los dos ejercicios será de 25 puntos, que representarán un 50% de la puntuación de cada asignatura.

La realización de las pruebas de evaluación continua (examen teórico y ejercicios prácticos) y, en su caso, la entrega dentro del plazo establecido, tienen **carácter obligatorio**. Cada estudiante podrá *no* realizar un total de **cuatro pruebas de evaluación continua**.

- No será necesario justificar estas faltas, pero las deberá comunicar a la coordinación del máster (alfonso.esteban@inv.uam.es).
- El estudiante obtendrá una puntuación de *cero puntos* en la prueba correspondiente, pero podrá superar el módulo si obtiene por otra vía los puntos necesarios (incluyendo los 35 puntos de evaluación continua requeridos, como mínimo, para ello).

### 4.3 SESIÓN DE DUDAS DEL MÓDULO

El miércoles de la cuarta semana del módulo se realizará una sesión online de tutoría mediante la plataforma Moodle con el fin de que el profesor realice una recapitulación de los contenidos del módulo, profundice en aquellas cuestiones que hayan suscitado más problemas durante la evaluación continua y responda a las dudas de los estudiantes. Esta sesión será preparatoria del examen final que se realizará el viernes. La clase se realizará entre las 20:00 y 21:00 horas del miércoles.

### 4.4 PRUEBA FINAL

El examen presencial final tendrá lugar el viernes de la última semana de cada asignatura. Los estudiantes deberán resolver un ejercicio práctico para el cual podrán consultar todos los materiales legislativos, doctrinales y jurisprudenciales a su alcance. El examen presencial final se evaluará sobre un baremo de 30 puntos, y representará un 30% de la puntuación de cada asignatura. Como regla general, la fecha del examen final de cada asignatura coincidirá con la fecha de la sesión introductoria de la asignatura siguiente. De esta forma, los estudiantes sólo deberán desplazarse a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid un viernes cada cuatro semanas. Ese mismo día realizarán el examen final de la asignatura que concluye (por la mañana) y asistirán a la sesión introductoria de la asignatura que comienza.

La asistencia a estas jornadas presenciales tiene carácter obligatorio. Cada estudiante podrá faltar únicamente a un total de dos jornadas (incluyendo el examen final de la mañana y la sesión introductoria de la tarde). No será necesario justificar estas ausencias, pero el estudiante se las anunciará a la dirección del Máster con la mayor antelación posible. A pesar de la ausencia, el estudiante deberá realizar *a distancia* el examen final. En principio y salvo causa justificada, el examen deberá realizarse el mismo día y al mismo tiempo que el resto de los estudiantes.

### 4.5 SISTEMA DE RECUPERACIÓN

Los estudiantes que por cualquier causa no superen una asignatura podrán recuperarlo una vez terminado los módulos del máster. Para recuperar la asignatura y obtener los créditos correspondientes, será necesario superar un nuevo examen presencial. Para facilitar la preparación del examen, la dirección del Máster organizará un sistema de tutorías, que incluirá la realización de varios ejercicios, y cuyo seguimiento será obligatorio para los estudiantes que deban examinarse. Sólo será posible recuperar **dos módulos**.

### 4.6 ASIGNATURA TRANSVERSAL

La asignatura transversal consistirá en la asistencia a las 8 conferencias de actualidad que se planteen, en el estudio de los materiales que se faciliten por el ponente y en la realización de un examen sobre los mismos.

### 4.7 TRABAJO FIN DE MÁSTER

En el caso del trabajo de fin de Máster, si el tutor considera que el trabajo no satisface los objetivos propuestos, podrá retrasar su presentación hasta el último viernes del mes de julio. Si en la presentación en la última semana de julio el trabajo tampoco fuera satisfactorio, el alumno vendrá obligado a matricularse de nuevo de los créditos referidos al trabajo de fin de Máster, otorgándosele un nuevo plazo “ad hoc” para su presentación y defensa.



## 5 CALENDARIO: SESIONES PRESENCIALES (PENDIENTE DE ACTUALIZAR)

### Máster en Empleo Público Local Cuarta edición

- 17 de septiembre de 2021
  - Primera parte (mañana): presentación e introducción al uso de la plataforma *moodle*
  - Segunda parte (mañana y tarde): presentación de la asignatura I
- 15 de octubre de 2021
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura I
  - Segunda parte (mañana y tarde): presentación de la asignatura II
- 12 de noviembre de 2021
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura II
  - Segunda parte (mañana y tarde): presentación de la asignatura III
- 10 de diciembre de 2021
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura III
  - Segunda parte (mañana y tarde): presentación de la asignatura IV
- 28 de enero de 2022
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura IV
  - Segunda parte (tarde): presentación de la asignatura V
- 25 de febrero de 2022
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura V
  - Segunda parte (mañana y tarde): presentación de la asignatura VI
- 25 de marzo de 2022
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura VI
  - Segunda parte (mañana y tarde): presentación de la asignatura VII
- 29 de abril de 2022
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura VII
  - Segunda parte (mañana y tarde): presentación de la asignatura VIII
- 27 de mayo de 2022
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura VIII
  - Segunda parte (mañana y tarde): presentación de la asignatura IX
- 24 de junio de 2022
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura IX
  - Segunda parte (mañana y tarde): conferencia
- 16 de septiembre de 2022
  - Primera parte (mañana): presentación de la asignatura X
  - Segunda parte (mañana y tarde): libre
- 14 de octubre de 2022
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura X

- Segunda parte (mañana y tarde): presentación de la asignatura XI
- 11 de noviembre de 2022
  - Primera parte (mañana): examen de la asignatura XI
  - Segunda parte (mañana y tarde): presentación del primer taller
- 9 de diciembre de 2022
  - Primera parte (mañana): sesión final del primer taller
  - Segunda parte (mañana y tarde): presentación del segundo taller
- 27 de enero de 2023
  - Primera parte (mañana): sesión final del segundo taller
- Febrero de 2023-mayo de 2023: trabajo de fin de máster

## 6 RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIO

La estructura del Máster en Empleo Público Local está pensada para facilitar la posibilidad de compaginar la realización del Máster con el desarrollo de una actividad profesional. La realización del Máster implica, sin embargo, un esfuerzo importante en términos de trabajo y organización. Se ofrecen a continuación algunas recomendaciones para superarlo con éxito.

**Constancia.** El sistema de docencia y evaluación del Máster se basa en la combinación de muchos ejercicios distintos. Estos ejercicios están pautados para que la carga de trabajo sea equilibrada a lo largo de las cuatro semanas de cada asignatura. Para realizar dichos ejercicios con el máximo aprovechamiento, y para que no se acumulen los retrasos, resulta imprescindible seguir el ritmo de cada una de las asignaturas desde el comienzo y de forma sistemática, manteniendo un nivel constante de trabajo. En caso de perder el ritmo en alguna de las asignaturas, es recomendable ponerse en contacto inmediatamente con el profesor correspondiente.

**Los materiales básicos.** Las asignaturas comienzan con una semana de formación teórica. Es necesario aprovechar esta semana para estudiar con detenimiento los materiales básicos indicados en la correspondiente guía docente. Familiarizarse con estos materiales desde el principio es fundamental, pues sin su conocimiento resultará imposible superar el examen teórico, y prácticamente imposible resolver con acierto los ejercicios prácticos sucesivos.

**Las pruebas de evaluación continua.** A pesar de que los resultados obtenidos en ellas influyen en la nota final de cada asignatura, la finalidad principal de las pruebas de evaluación continua no es examinar a los estudiantes. Por el contrario, su objetivo primordial es permitir que los estudiantes apliquen y amplíen sus conocimientos. Para que estas pruebas sean útiles, es necesario compartir con el resto de estudiantes y con el profesor las dudas que surjan en su realización. El "Foro de dudas" del Aula Virtual es el cauce idóneo para ello. Se recomienda asimismo analizar con detenimiento los distintos ejercicios, una vez sean corregidos y comentados por el profesor.

**Sesión de dudas.** Aunque el contacto entre estudiante y profesor es continuo durante todo el módulo, pudiendo plantear cuestiones en los foros, la tutoría online establecida en la última semana del módulo es primordial para resolver dudas y poner en común lo esencial de lo trabajado en las pruebas de evaluación continua. Por ello se recomienda al estudiante que se prepare los contenidos del módulo y tome una actitud activa a la hora de desarrollar esta actividad que sirve para afianzar los conocimientos y prepararse para la prueba final.

**El examen final.** En el examen final los estudiantes podrán consultar todos los materiales que deseen. Sin embargo, esta posibilidad no puede suplir el estudio cuidadoso de los materiales y de los distintos ejercicios realizados a lo largo de la asignatura, porque el examen final dará por sentados los conocimientos teóricos básicos y enfrentará a los estudiantes con problemas teóricos y prácticos de nivel avanzado, que no será posible resolver sin un conocimiento riguroso y previo de la materia.

**Ausencias y faltas.** El Máster tiene una duración aproximada de 18 meses. Es inevitable que a lo largo de este tiempo surjan imprevistos que, en algún caso, puedan perturbar la realización del Máster por parte de algún estudiante. Las normas sobre ausencias y faltas descritas en los puntos 4.2 y 4.3 de esta Guía han sido concebidas para hacer frente a este tipo de situaciones. Aunque las ausencias y faltas permitidas no han de justificarse, no se recomienda agotarlas de manera gratuita antes de que concluya el curso, porque posteriormente pueden ser necesarias. Por otro lado, el estudiante al que le resulte imposible seguir alguna de las asignaturas, según el calendario propuesto, deberá comunicárselo a la coordinación del Máster con la mayor antelación posible. Siempre que medie causa justificada, la coordinación ofrecerá alguna alternativa para su realización.

## 7 BIBLIOGRAFÍA GENERAL

La Guía docente de cada asignatura incluirá una bibliografía específica, donde se señalarán los materiales doctrinales, legislativos y jurisprudenciales sobre la base de los cuales deberán realizarse los distintos ejercicios de la asignatura de que se trate. A continuación, se señalan algunos materiales generales que pueden ser útiles, como material adicional de consulta, para preparar la mayor parte de las asignaturas.

### 7.1 MANUALES Y TRATADOS

- SÁNCHEZ MORÓN, M., *Derecho de la función pública*, 9ª edición, Tecnos, Madrid, 2017.
- PARADA VÁZQUEZ, J.R., *Derecho administrativo Vol.I Introducción. Organización administrativa. Empleo público*, EDIASA, 2017.
- PARADA VÁZQUEZ, R.; FUENTETAJA PASTOR, J.A., *Derecho de la Función Pública*, Civitas, 2017
- PALOMAR OLMEDA, A., *Derecho de la función pública: régimen jurídico de los funcionarios públicos*, Dykinson, 2016.
- VILA TIERNO, F., *Problemática en materia de contratación laboral en la Administración Pública Local*, Comares, 2018.

### 7.2 COMENTARIOS

- SÁNCHEZ MORÓN, M., *Comentarios a la ley del estatuto básico del empleado público*, Lex Nova.
- Palomar OLMEDA, A., *Comentarios a la ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público*,
- REY GUANTER, D. del, *Comentarios al estatuto básico del empleado público*,

### 7.3 RECOPIACIONES NORMATIVAS

- *Función pública*, Aranzadi, 2015.
- *Función pública*, Civitas, 2014.
- *Estatuto Básico del Empleado Público*, Tecnos, 2016.

### 7.4 OBRAS PRÁCTICAS

- *Practicum de la función pública*, Lex Nova, 2017.

### 7.5 REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS

- “Anuario de Derecho Municipal”, ISSN 1888-7392.
- “Cuadernos de Derecho Local”, ISSN 1696-0955.
- “El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados”, ISSN 0210-2161

## 8 DIRECCIÓN Y EQUIPO DOCENTE

### 8.1 DIRECTORES

- Francisco Velasco Caballero, Catedrático de Derecho Administrativo, UAM.
- Luis Gordo González, Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, UAM.

### 8.2 COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA

- Diego Diez Palacios, Profesor Ayudante, UAM.

### 8.3 SECRETARIO ACADÉMICO

- Jorge Castillo Abella, Contratado Predoctoral Derecho Administrativo, UAM.

### 8.4 PROFESORES

- Óscar Campelo Corrales, Jefe de Servicio de Personal del Ayuntamiento de Getafe.
- Josefa Cantero, Profesora Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Castilla La Mancha.
- Ana de la Puebla Pinilla, Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, UAM.
- Alfonso Esteban Miguel, Experto empleo público, IDL-UAM.
- Domingo García Quiroga, Subdirector General de Apoyo Jurídico, Incompatibilidades y Régimen Disciplinario del Ayuntamiento de Madrid.
- Pablo Gimeno Díaz de Atuari, Profesor Ayudante Doctor de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Universidad Carlos III.
- M. Belén Marina Jalvo, Profesora Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Alcalá.
- Amanda Moreno Solana, Profesora Visitante Lectora de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Universidad Carlos III.
- Patricia Nieto Rojas, Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Universidad Carlos III.
- Daniel Pérez del Prado, Profesor Ayudante Doctor de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Universidad Carlos III.
- Víctor Sánchez del Olmo, Contratado Predoctoral Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, UAM.

## 9 CONTACTO

Instituto de Derecho Local  
Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid  
Ciudad Universitaria de Cantoblanco  
28049, Madrid (España)  
[www.idluam.es](http://www.idluam.es)  
Email: [idluam@uam.es](mailto:idluam@uam.es)

Coordinador académico :  
Alfonso Esteban Miguel  
[alfonso.esteban@inv.uam.es](mailto:alfonso.esteban@inv.uam.es)  
Teléfono : (+34) 914977468

## 10 COLABORADORES

